



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 MAYO 2026	Hs. 12:50
Numero: 468	Fojas: 8
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 136 /2026

LETRA: FORJA-CFOS

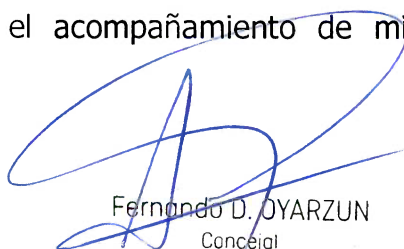
JEREZ Daiana Ayelen Ushuaia, 26 de mayo de 2026
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

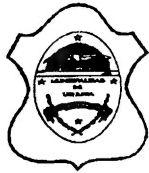
**SEÑORA
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S. _____ / _____ D.**

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.


Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la intervención integral sobre la calle Julio Troxler, en el tramo comprendido entre las arterias Gobernador José María Gómez y Antártida Argentina del Barrio Juan Domingo Perón, mediante la ejecución de acciones urgentes vinculadas a la seguridad vial y al saneamiento ambiental urbano.

En primer término, resulta necesario evaluar la **factibilidad de extender o complementar el sistema de contención vial, del tipo guardarraíl**, en sectores específicos del tramo mencionado, atento a las características topográficas de la zona y a la inmediata proximidad existente con el chorrillo que atraviesa el sector. La presencia de pendientes pronunciadas, sumada a las rigurosas condiciones climáticas propias de nuestra ciudad, especialmente durante la temporada invernal, incrementa considerablemente el riesgo de siniestros viales por pérdida de control o derrape vehicular.

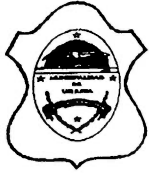
En este sentido, los guardarraíles constituyen dispositivos de seguridad pasiva idóneos para contener y redirigir vehículos, reduciendo la gravedad de los impactos y minimizando los riesgos tanto para los conductores, peatones como para las viviendas linderas. Su incorporación en los puntos críticos de la arteria representa una medida preventiva orientada al fortalecimiento de la seguridad vial urbana.

Asimismo, se advierte la necesidad de **reinstalar o reacondicionar el reductor de velocidad** sobre la calle Julio Troxler. Esta medida, orientada a moderar la velocidad de circulación vehicular y reforzar las condiciones de seguridad vial, constituye una herramienta eficaz y de bajo costo para ordenar el tránsito y mitigar los riesgos de siniestralidad en un sector eminentemente residencial, cuyas condiciones de calzada exigen especial atención y precaución.

Por otra parte, vecinos del Barrio Juan Domingo Perón han manifestado reiteradamente la necesidad de avanzar con tareas de limpieza, mantenimiento y saneamiento del chorrillo que corre en paralelo a la mencionada calle. La acumulación de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

residuos, sedimentos y maleza sin control genera obstrucciones y afecta las condiciones ambientales y sanitarias del sector, poniendo en riesgo la salud pública y alterando el normal escurrimiento de las aguas pluviales.

La preservación de los cursos de agua urbanos y el mantenimiento del ejido constituyen obligaciones indelegables del Estado Municipal en el ejercicio de su poder de policía ambiental y de salubridad, resultando esenciales para evitar situaciones de anegamiento y degradación del entorno habitacional.

Por todo lo expuesto, y entendiendo que las medidas solicitadas contribuirán significativamente a mejorar las condiciones de seguridad vial, saneamiento y calidad de vida de los vecinos del sector, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FCRJA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

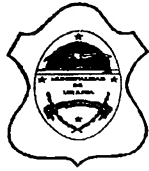
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la **factibilidad de la extensión o complementación del sistema de contención vial, del tipo guardarraíl**, sobre la calle Julio Troxler, en el tramo comprendido entre las calles Gobernador José María Gómez y Antártida Argentina del Barrio Juan Domingo Perón, conforme se detalla en el **Anexo I**, que corre agregado y forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la **reinstalación o reacondicionamiento del reductor de velocidad** sobre la calle Julio Troxler, dentro del tramo especificado en el Artículo precedente, conforme se detalla en el **Anexo I**, que corre agregado y forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice tareas de limpieza profunda, mantenimiento y saneamiento ambiental integral del curso de agua (chorrillo) que corre de manera paralela a la calle Julio Troxler, conforme surge del **Anexo I**, que corre agregado y forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 4°.- De forma.-

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina”

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

ANEXO I



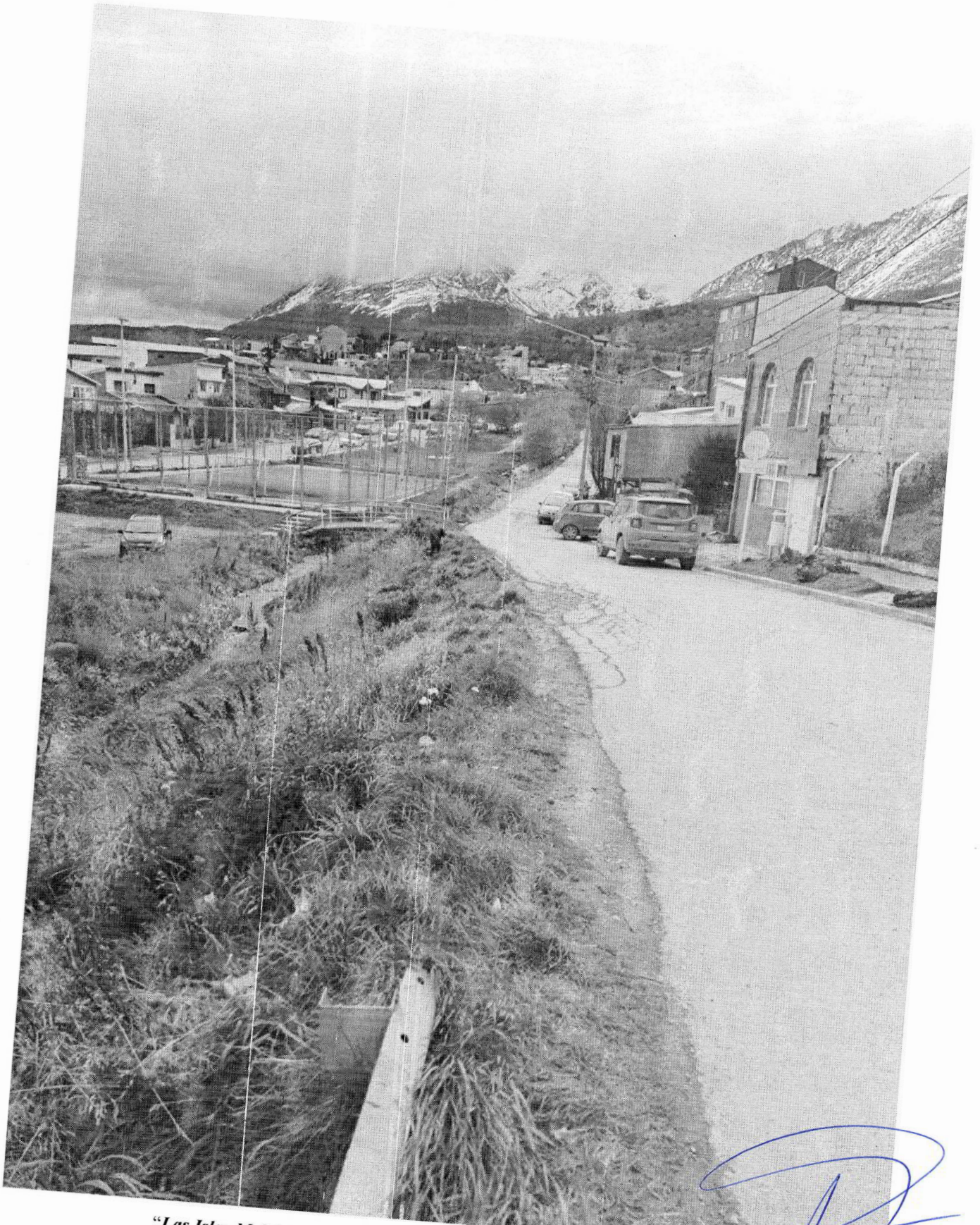

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

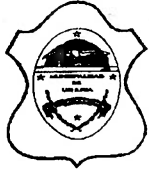
“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última
dictadura cívico militar en Argentina”



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

Fernando D. OYARZUN
Concejal

Partido de la Concertación FORJA



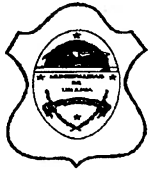
“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina”

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN



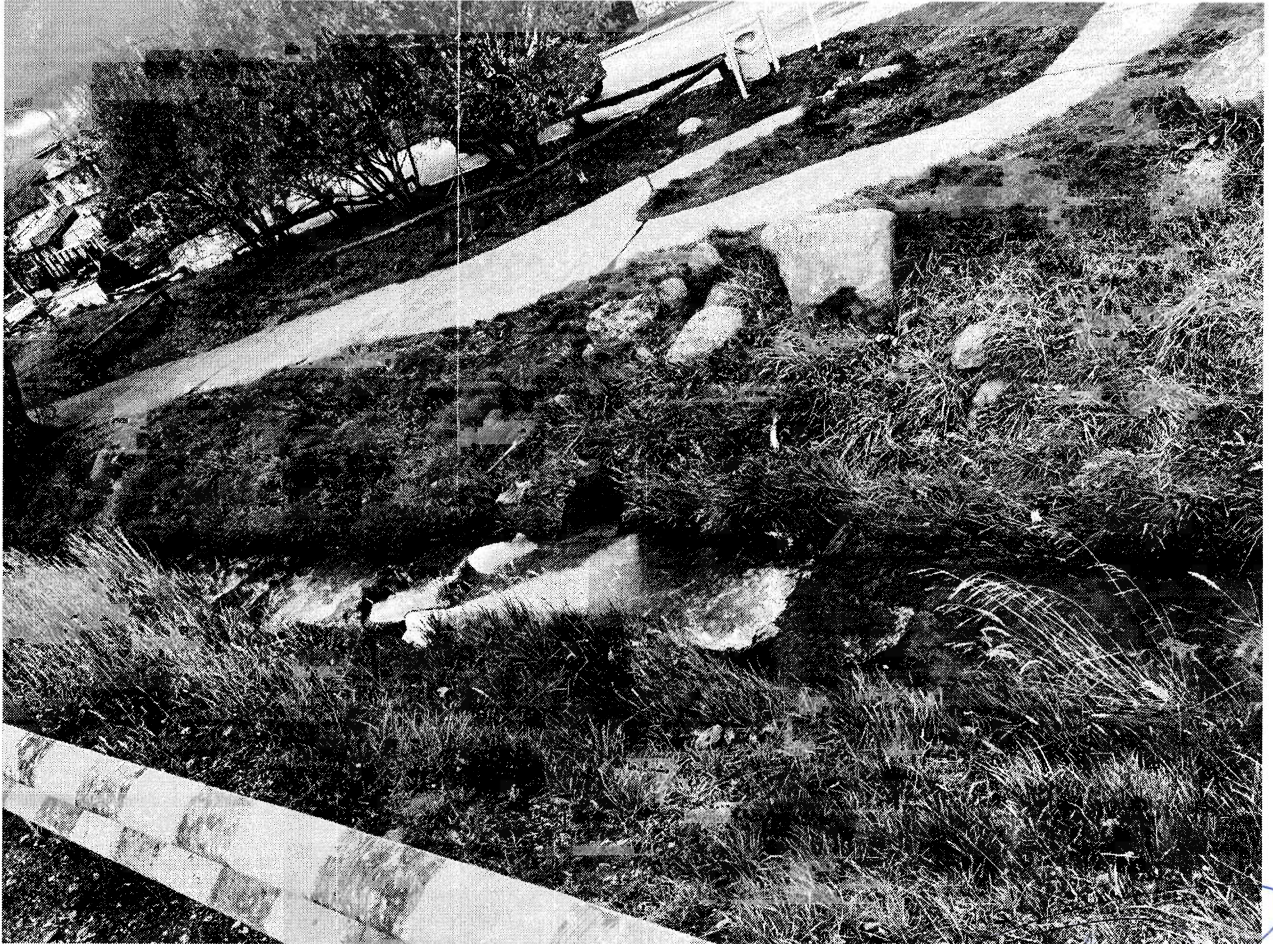
Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



“2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina”

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”